

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 23 de julio de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 16 de 2020

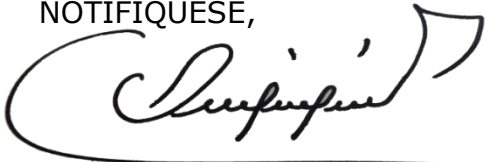

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 769
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIRO HERNÁN BURGOS DUQUE
Demandada	MARTHA JULIETH FLÓREZ MEDINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre diecisiete de dos mil veinte.

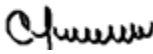
En atención a la solicitud de aclaración allegada por el apoderado de la parte demandante, se sirve indicar el Despacho que el auto proferido el día 06 de julio de 2020, visible a folio 96 del cuaderno principal, obedece a la necesidad de notificar por segunda vez y en debida forma el auto calendado al 16 de marzo de 2020, mediante el cual se resolvió sobre el recurso de reposición interpuesto, en razón a la constancia suscrita por el Escribiente adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, en la cual indicaba que por un error involuntario, dicha providencia fue notificada dentro de otro expediente que no compete dentro del presente asunto; así las cosas y en aras de notificar la citada decisión, se ordenó por este Juzgado, repetir la notificación y dejar sin efectos la que se indicó para el 1 de julio de 2020.

Así mismo, respecto de la solicitud de desbloquear, de manera respetuosa se le informa al apoderado de la parte demandante que la plataforma de la Rama Judicial no es manejada directamente por el Despacho, en lo que compete a las funciones de éste, se están manejando actualmente los estados electrónicos que son notificados con el auto respectivo y en los casos que sea viable realizar dicha publicidad, sin que tengan restricción para su divulgación.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de septiembre de 2020.

No. 115


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc872fe6c1921dd1799b4688c5485eed673c825be789d1d1e3b2077d79375b98**

Documento generado en 17/09/2020 12:17:06 p.m.